

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 21 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, por el que se publican actos administrativos en materia de infracciones a comercio.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo citado abajo por el servicio de Correos, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicha Resolución, haciéndole saber al interesado que para conocer el texto íntegro podrá comparecer en el Servicio de Comercio de esta Delegación Territorial, sito en C/ Jesús Nazareno, 21, 4.ª planta, de Huelva, estableciéndose un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado o tenga su domicilio la recurrente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o en su defecto desde el siguiente al de la finalización del plazo de comparecencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2.b), 14.1.2.ª y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: Recurso de Alzada 2014/RAD/37; Expte Sancionador INS2013HU219.

Interesado: Centros Comerciales Carrefour, S.A.

Acto notificado: Resolución de Recurso de Alzada en materia de Comercio Interior.

Huelva, 21 de enero de 2015.- La Delegada, María C. Villaverde Fernández.